

## **CORPORACION CIVICA DE CALDAS**

### **COMUNICADO**

Durante el año 2010 la Corporación Cívica de Caldas ha recibido múltiples quejas de parte de ciudadanos preocupados por supuestas irregularidades en el proyecto Aeropuerto del Café.

Debido a estas inquietudes la Corporación tomó la decisión de hacer un estudio a fondo sobre las mismas, con el fin de esclarecer los rumores que pueden hacer daño al más importante proyecto de infraestructura que se desarrolla en el Departamento.

El estudio se centró en los contratos de los terraplenes 8, 9 y 10 del proyecto, así como en los contratos de interventoría de los mismos. En esta investigación se pudieron establecer los siguientes hechos que preocupan a la Corporación.

#### **1. Relación vinculante entre contratistas e interventores.**

Los contratos de obra y de interventoría de los terraplenes 8, 9 y 10 fueron adjudicados a los siguientes Consorcios:

<b>Consortio Palestina II (Terraplén 8)</b>	<b>Consortio Palestina (Terraplén 9)</b>	<b>Consortio PQM (Terraplén 10)</b>
<b>Mario Mejía Restrepo Provinco S.A Carlos Eduardo Quiroga Zapata Construcciones Mario Serna Florez E.U</b>	<b>Mario Mejía Restrepo Provinco S.A Carlos Eduardo Quiroga Zapata</b>	<b>Mario Mejía Restrepo Provinco S.A Quiroga y García S enC</b>
<b>Rep Legal: Carlos Eduardo Quiroga</b>	<b>Rep Legal: Carlos Eduardo Quiroga</b>	<b>Rep Legal: Omar Bernal</b>
<b>Consortio DICO-IDT (Interventoría del Terraplén 8)</b>	<b>Consortio CDC- CF (Interventoría del Terraplén 9)</b>	<b>Consortio DICO-IDT II (Interventoría del Terraplén 10)</b>
<b>Diconsultoría S.A Ingeniería, Desarrollo y Tecnología Ltda Jaime Alberto Llano</b>	<b>Castro Flórez y CIA S en C CDC Ingeniería Ltda.</b>	<b>Diconsultoría S.A Ingeniería, Desarrollo y Tecnología Ltda Jaime Alberto Llano</b>
<b>Rep Legal: Jaime Alberto Llano</b>	<b>Rep Legal: Edgar Castro Lizarralde</b>	<b>Rep Legal: Jaime Alberto Llano</b>

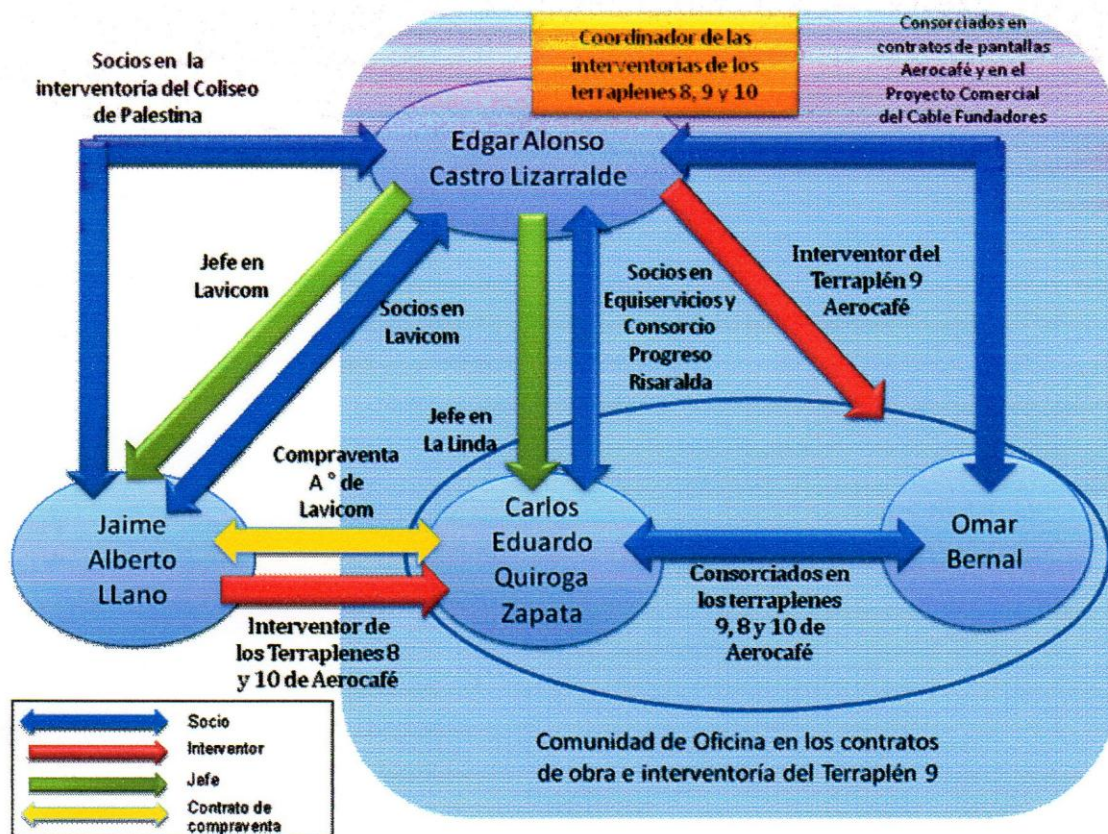
Las personas naturales que componen dichos Consortios, y sobre las cuales se encontró que sostienen relaciones comerciales son las siguientes:



<p><b>Carlos Eduardo Quiroga</b></p>	<p><b>Omar Bernal</b></p>
<p>Contratista de los terraplenes 8 , 9 y 10 Socio de Equis Servicios S.A Gerente de Prefabricado y Distribuciones La Linda Ltda. Socio de Consorcio Progreso Risaralda.</p>	<p>Contratista de los terraplenes 8 , 9 y 10 Socio y gerente de Provinco S.A. Contratistas de la Proyecto Comercial del Cable Fundadores</p>
<p><b>Jaime Alberto Llano</b></p>	<p><b>Edgar Alonso Castro Lizarralde</b></p>
<p>Subgerente y socio capitalista de Lavicon S.A. Interventor del Coliseo de Palestina Representante Legal del consorcio interventor de los terraplenes 8 y 10</p>	<p>Miembro suplente de la Junta Directiva y gerente general de Equis Servicios S.A. Socio Capitalista y Gerente de Lavicon S.A. Socio gestor de Castro, Florez y C.S en C. Interventor del Coliseo de Palestina Representante legal del consorcio interventor del Terraplén 9 Contratistas de la Proyecto Comercial del Cable Fundadores Socio de Consorcio Progreso Risaralda.</p>

En este contexto, se pudieron establecer las siguientes relaciones:





El anterior cuadro ilustra las distintas relaciones entre contratistas e interventores de las obras de los terraplenes 8, 9 y 10 de Aerocafé, así como del Coliseo de Palestina.

La construcción del Terraplén 9 fue adjudicada al Consorcio Palestina en febrero 27 de 2009 y la interventoría de la obra al Consorcio CDC – CF en marzo 3 de 2009. Según los certificados de la Cámara de Comercio, el Contratista de Obra Consorcio Palestina y el Interventor Consorcio CDC – CF, tienen la misma dirección, Calle 68 No. 28 – 29. A enero 23 de 2009, los Ingenieros Carlos Eduardo Quiroga Zapata, Representante Legal del Consorcio Palestina y Edgar Castro Lizarralde, Representante Legal del Consorcio CDC – CF, eran socios en la firma LAVICON LTDA, cuya dirección indicada en el certificado, Calle 68 No. 28 – 29, es la misma de los Consorcios Palestina y CDC – CF.

Mediante escritura pública No. 281 de enero 28 de 2009 de la Notaría Cuarta, dos días después del cierre de la licitación para la Construcción del Terraplén 9, el Ingeniero Carlos Eduardo Quiroga vende su participación en LAVICON LIMITADA, 45%, al Ingeniero Jaime Alberto Llano García. En este orden de ideas, LAVICON LTDA queda conformada por el Ing. Edgar Castro Lizarralde, 55% y el Ingeniero Jaime Alberto Llano García 45%.

Así mismo, existe una relación comercial y societaria entre el coordinador de las interventorías de los terraplenes 8, 9 y 10 y representante legal de la interventoría del Terraplén 9, Ing. Edgar Castro L, con el representante legal del consorcio interventor de los terraplenes 8 y 10. Ing. Jaime Alberto Llano, quienes a su vez están consorciados para la interventoría de la construcción del Coliseo de Palestina.

## **2. Elaboración de pliegos de condiciones por parte del contratista elegido.**

En el caso de las interventorías de los terraplenes 8, 9 y 10 y así como en la interventoría de la construcción de Coliseo Cubierto y cancha de futbol, la Corporación Cívica pudo establecer, de acuerdo a lo observado en el Portal Único de Contratación, que Lavicon S.A. fue la empresa que diseñó los pliegos de condiciones definitivos de los concursos de méritos, compañía de la que son socios Jaime Alberto Llano García contratista y representante legal de la interventoría de los terraplenes 8 y 10 y Edgar Castro Lizarralde representante legal de la interventoría del Terraplén 9 y coordinador de las interventorías de los terraplenes 8, 9 y 10. .

Esta situación se comprueba buscando el documento de pliegos de condiciones en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), yendo a propiedades del documento y revisando la casilla autor, donde aparece el nombre de Lavicon S.A.

### **3. Sobrecostos en las Actas de Liquidación de Obra**

Una vez revisados los documentos denominados "Actas Parciales de Obra correspondientes a los Terraplenes 8 y 10 y las Obras Complementarias y Necesarias para los Terraplenes del Aerocafé", se pudo establecer que al parecer existen sobrecostos en algunas de las cantidades de obra pactadas en los contratos.

Dentro de los ítems contractuales se encontraron supuestos sobrecostos en el valor pagado por el concreto, cuyo precio comercial oscila entre \$5.000 a \$6.000 metro cúbico, mientras que en las actas se autorizó por \$13.777 el metro cúbico.

Respecto de las obras adicionales, se pudo establecer que el suministro de plástico calibre 6 fue pagado a \$6.500 metro cuadrado, cuando en el mercado su precio es de \$2.300 metro cuadrado.

El valor del metro lineal de la manguera de polietileno de 4 pulgadas fue aprobado por \$15.066 encontrándose en el mercado a \$10.070.

Vale la pena resaltar que los precios adicionales aprobados en pequeñas cantidades de obra están acordes a los valores comerciales del mercado. Sin embargo en las cantidades más significativas se presentan al parecer sobrecostos.

Resaltando que el proyecto Aerocafé es la obra de infraestructura más importante que se desarrolla en el Departamento y que es deber de todos los caldenses impulsarlo, acompañarlo y rodearlo, la Corporación Cívica de Caldas insta a la Gerencia del Proyecto a que, de manera pública, dé las explicaciones necesarias para aclarar estas presuntas irregularidades. También, exhorta a los funcionarios públicos de nivel nacional y regional comprometidos con el proyecto, a blindarlo de intereses particulares y a gestionar esta obra con la mayor transparencia. Así mismo, invita a los gremios, a los medios de comunicación y a la comunidad en general a acompañar al Aeropuerto, estar vigilantes en su ejecución y a ser propositivos con su desarrollo.